

AV/mp
Exp.: 2016024158- C.13.039.033
Àrea de Sostenibilitat, Medio Ambiente,
Participación i Cooperación

CONVOCATORIA DE LA NOVENA EDICIÓN DEL CONCURSO “FOTOGRAFÍA SOLIDARIA”

1. Descripción y fundamento

La fotografía premiada aparecerá en la tarjeta que cada año edita el Ayuntamiento de Girona con motivo de la Convocatoria de Subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional y proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización, para el año 2017.

2. Objetivos

La fotografía ganadora será utilizada para hacer la difusión de la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación para el desarrollo en el ámbito internacional y proyectos de educación para el desarrollo y sensibilización para el año 2017

3. Tema

El tema de la fotografía deberá de estar relacionado a la sensibilización para el desarrollo (consultar Bases específicas)

4. Difusión

Se hará difusión del concurso a través de los diferentes medios utilizados por el Ayuntamiento.

5. Participantes

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años, y podrán presentar un máximo de 3 fotografías.

6. Obras

Las fotografías han de ser originales e inéditas, por lo tanto, no han de haber estado premiadas en otros concursos.

7. Características y formato de las fotografías

Las fotografías presentadas pueden ser en color o en blanco y negro y deberán de presentarse en formato digital y en formato “jpg”. (consultar Bases específicas)

8. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las fotografías será de veinte días a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria del concurso de Fotografía Solidaria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona.

9. Lugar de presentación

Las personas interesadas deberán de presentar la solicitud, en modelo normalizado, así como la fotografía en formato digital y la documentación que se indica en estas bases en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento o por cualquier otro procedimiento reconocido per la ley.

10. Jurado

El jurado del concurso estará formado por el técnico municipal de Cooperación, que actuará como secretario, la responsable de Comunicación y Prensa de la Coordinadora d'ONGs Solidarias, un fotógrafo profesional y un miembro del Consejo Municipal de Solidaridad y Cooperación.

11. Criterios de evaluación y selección

Las fotografías presentadas serán evaluadas según los criterios de las Bases específicas de este concurso.

12. Premio

El premio consistirá en ochocientos euros (800,00 €), los cuales se aplicará una retención del 15% d'IRPF, resultando un cantidad de seiscientos ochenta euros (680,00 €) a percibir el ganador/a de este concurso.

13. Exposición

Si es necesario, las fotografías podrán ser utilizadas para el Ayuntamiento de Girona para acompañar los diferentes actos de sensibilización que se programen.

14. Publicidad del Concurso

Por el hecho de presentarse en el concurso, el autor/a cede al Ayuntamiento los derechos para usos culturales e institucionales de las fotografías presentadas.

El regidor delegado de Cooperación

Cristóbal Sánchez Torreblanca

Girona, 3 de febrero de 2017